



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

DECRETO EJECUTIVO N.º 3
De 28 de Enero de 2026

Que designa a los representantes de la Coordinadora Nacional de Gremios Profesionales y Técnicos de la Salud ante la Comisión de Alto Nivel para mejorar el Sistema Nacional Público de Salud.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ejecutivo No.1 de 8 de enero de 2016, se creó la Comisión de Alto Nivel para mejorar el Sistema Público de Salud, con el fin de garantizar que toda la población de la República tenga un nivel óptimo de salud, adscrita al Ministerio de Salud;

Que el artículo 3 del precitado Decreto Ejecutivo, establece que la Comisión de Alto Nivel, estará conformada por un principal y su suplente de varias organizaciones entre las que se encuentra la Coordinadora Nacional de Gremios Profesionales y Técnicos de la Salud;

Que dicho Decreto Ejecutivo dispone en su artículo 6 que los representantes de las organizaciones de funcionarios de salud y administrativos, al igual que de los pacientes, serán nombrados en atención a lo que determinen las regulaciones internas estatutarias de cada organización;

Que la Coordinadora Nacional de Gremios Profesionales y Técnicos de la Salud, mediante la Nota CONAGREPROTSA/028-2025 del 8 de octubre de 2025, suscrita por la Presidenta de la Coordinadora Nacional de Gremios Profesionales y Técnicos de la Salud, solicitó la formalización de las designaciones de los nuevos representantes de ese gremio ante la Comisión de Alto Nivel para mejorar el Sistema Nacional Público de Salud;

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1. Se designa al representante principal y suplente de la Coordinadora Nacional de Gremios Profesionales y Técnicos de la Salud ante la Comisión de Alto Nivel para mejorar el Sistema Nacional Público de Salud:

MÓNICA J. DÍAZ MIRANDA, con cédula de identidad personal No. 4-704-431, Principal.


CARMEN M. PÉREZ JARAMILLO, con cédula de identidad personal No. 8-700-2160, Suplente.

Artículo 2. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No.1 de 8 de enero de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Vintiocho* (28) días del mes de *Enero* de dos mil veintiséis (2026).


JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

FERNANDO BOYD GALINDO
Ministro de Salud